

## CONVENIO ESPECÍFICO Nº 1

Entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Poder Judicial de Tucumán

-----En el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Vice Rector Ing. Sergio José Pagani en adelante "UNIVERSIDAD" y el Poder Judicial de Tucumán, representado en este acto, por el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, Dr. Daniel Oscar Posse y la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar, en adelante "PODER JUDICIAL", y en un todo de acuerdo, convienen celebrar el presente Convenio Específico, sujeto a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: De conformidad con lo establecido en la cláusula primera del Convenio Marco, las partes acuerdan implementar un proyecto de carácter académico y de participación activa consistente en la capacitación sobre el "Protocolo Interinstitucional para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual infantil o violencia" y elaborado por operadores tanto del Poder Ejecutivo -de las áreas de Seguridad, Salud, Educación y Desarrollo Social correspondientes-, como del Poder Judicial -Fiscalías y Juzgados de Instrucción, Cámaras Penales, Defensorías de Menores, Psicólogos, Médicos Forenses y Oficina de Violencia Doméstica-, involucrados en el trabajo con menores víctimas o testigos de delitos sexuales o violencia.-----

SEGUNDA Hacer partícipes a los Coordinadores del Consejo de Escuelas Experimentales de la UNT como institución participante del proceso de revisión del protocolo existente en relación a la Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la prevención y detección de diversas formas de violencia.-----

TERCERA (Capacitadores): Las capacitaciones serán brindadas por integrantes del Grupo de Trabajo local para abordar la problemática "Acceso a la Justicia y abordaje de niños/as víctimas en la Justicia Penal" designados por Acordadas Nros. 669/11 y 236/12 de la C.S.J.T.-----

CUARTA (Participantes): Las capacitaciones estarán destinadas a los integrantes de las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán (Directivos, Docentes, Gabinetes, padres y alumnos), referidas a la prevención e intervención en casos de Violencia destinada a las Comunidades de las escuelas.-----

QUINTA: La Universidad Nacional de Tucumán se compromete a:

- 1º) Proveer las aulas adecuadas para el dictado de las capacitaciones.-
- 2º) Proveer los equipos y medios técnicos que requieran los capacitadores responsables para el dictado de las clases.-
- 3º) Convocar a los destinatarios en los días y horas fijadas para el dictado de las capacitaciones.-
- 4º) Otorgar certificados a los capacitadores que den cuenta de la actividad realizada.-
- 5º) Participar en el proceso de revisión del Protocolo Interinstitucional para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual infantil o violencia.-

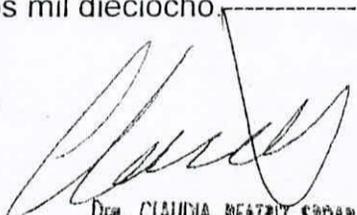
SEXTA: El Poder Judicial se compromete a:

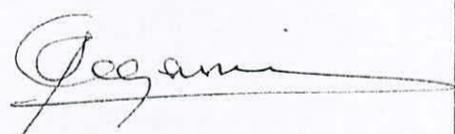
- 1º) Organizar el cronograma de capacitaciones garantizando que los destinatarios puedan acceder a ellas.-
- 2º) Brindar material didáctico en soporte digital o vía mail para los asistentes a las capacitaciones.-
- 3º) Convocar a los encuentros de trabajo referidos al Protocolo a la comisión de las Escuelas Experimentales.-

SÉPTIMA: La implementación del presente convenio no generará ningún tipo de contraprestación económica entre las partes.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un sólo efecto, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 14 días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.-----

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBARDAR  
VOCAL  
EXCMA. CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE FRAGANI  
DECANO  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnología  
U.N.T.

